

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100

MADRID NÚMERO 38

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. REBECA BALLESTEROS HERRERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1085/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. UMARIN CHANA frente a CENTRO DE RELAJACION THAILANDES XXI SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por D<sup>a</sup>. UMARIN CHANA frente a la empresa **CENTRO DE RELAJACIÓN TAILANDES XXI, S.L.** y **FOGASA**, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y **condeno** a la empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de **2.703,80 euros**, con los intereses previstos en el Fundamento Jurídico Cuarto de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es **Firme** y que contra la misma **No** cabe interponer Recurso de **Suplicación**, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 191 y siguientes LRJS, y demás normas legales de aplicación.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CENTRO DE RELAJACION THAILANDES XXI SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de enero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.206/17)

